

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 6-7-2005**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General Acctal. : D^a Caridad García Vidal.

NO ASISTEN : D^a Gertrudis Jiménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D. Antonio Salvador López López.

En Puerto Lumbreras a seis de julio del año dos mil cinco, a las veinte horas y treinta minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General Acctal. que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE GASTO PLURIANUAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE PUERTO LUMBRERAS”.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo.

“Visto que con fecha 10 de marzo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el expediente de contratación de la obra de construcción de un Centro de Estancias Diurnas, y el siguiente gasto plurianual para la financiación de dicho proyecto:

ANUALIDAD	GASTO IMPUTABLE
2005	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 131.981,46 € Con cargo a la partida 313 622.05 del Presupuesto General de 2005, prorrogado de 2004, por incorporación de remanentes. ➤ 241.506,32 € Con cargo al Presupuesto General de 2005.
2006	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 241.506,32 € Con cargo al Presupuesto General de 2006.

Visto que se ha tramitado el procedimiento y concluido la fase de licitación, no obstante lo cual está pendiente la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 19 de abril de 2005, la Consejería de Trabajo y Política Social ha notificado a este Ayuntamiento la asignación de una subvención nominativa, por importe de 120.000 €, para la construcción de este Centro.

Visto que, así mismo, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2005 se ha aprobado la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, para la creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, a través del cual el Ayuntamiento va a recibir una aportación de 64.887,25 €.

Visto que en el expediente consta un informe de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, relativo a la financiación del Centro, que prevé la concesión en los años 2006 y 2007 de sendas subvenciones de 120.000 € y de 100.000 €, respectivamente, así como la continuidad del Plan Gerontológico en el año 2006.

Considerando que este plan de financiación es sumamente beneficioso para los intereses municipales, al reducir notablemente la aportación de recursos propios al proyecto; siendo necesario para llevarla a efecto modificar el acuerdo inicial de aprobación de gasto plurianual, en consonancia con las nuevas previsiones financieras.

Visto que por razones de oportunidad técnica se han ejecutado previamente las partidas del proyecto de la obra correspondientes al estudio geotécnico y el movimiento de tierras; trabajos que han sido objeto de los contratos pertinentes.

Considerando que el nuevo precio del contrato, resultante de las operaciones mencionadas anteriormente, ha quedado fijado en 606.919,97 €.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de adjudicación del contrato a la UTE constituida por LORQUIMUR, S.L. y CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A. , por un precio de 575.019,50 €.

Resultando que, como consecuencia de la previa realización del estudio geotécnico de la obra y los trabajos de movimiento de tierras, procede adjudicar el contrato por un precio de 566.945,36 €.

Por lo expuesto, considerando lo establecido en los números 2, 3 y 5 del artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la autorización de gastos de carácter plurianual; artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; y artículo 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Pleno del Ayuntamiento propongo, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de aprobación de gasto plurianual para la ejecución del Proyecto de Centro de Estancias Diurnas, adoptado por este Pleno en fecha 10 de marzo de 2005, de acuerdo con el siguiente reajuste de anualidades:

ANUALIDAD	GASTO IMPUTABLE
2005	➤ 308.794,57 €, con cargo a la partida 313 622.05 del Presupuesto General de 2005.
2006	➤ 198.125,4 € , con cargo al Presupuesto General de 2006.
2007	➤ 100.000 €, con cargo al Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de consignar en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento de los años 2006 y 2007 los créditos de 198.125,4 € y 100.000 €, respectivamente, correspondientes a dichas anualidades según lo aprobado en el apartado Tercero de este acuerdo, sin perjuicio de que puedan imputarse a los gastos autorizados las subvenciones o aportaciones que, en su caso, se obtengan de cualquier organismo público o ente privado, teniendo como destino el Centro de Estancias Diurnas.

TERCERO.- Modificar la cláusula Tercera del Pliego de Condiciones que rige la contratación de las obras, fijando el precio del contrato en 606.919,97 €.

CUARTO.- Modificar la cláusula Cuarta del referido Pliego de Condiciones, según la siguiente previsión de financiación:

ANUALIDAD	GASTO IMPUTABLE
2005	➤ 308.794,57 €. con cargo a la partida 313 622.05 del Presupuesto General de 2005.
2006	➤ 198.125,4 €.
2007	➤ 100.000 €.

QUINTO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Centro de Estancias Diurnas de Puerto Lumbreras” a la UTE constituida por LORQUIMUR S.L. y CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A, por un precio de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (566.945,36 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de DIEZ MESES.

SEXTO.- Disponer con cargo a la partida 313 622.05 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, y por importe de 308.794,57 € el gasto que supone la celebración del mencionado contrato de obras en el presente ejercicio.

SÉPTIMO.- Que el presente acuerdo se notifique al contratista adjudicatario y se le requiera para que:

- a) En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, por importe de **22.677,81 €.**
- b) En el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, comparezca ante el Ayuntamiento a fin de formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo; previa constitución formal de la UTE.

OCTAVO.- Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia esta adjudicación.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

2.- APROBAR EL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS

RURALES DE SERVICIO SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO LUMBRERAS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Considerando que dicha colaboración se incardina en un proceso de mejora de los servicios de las zonas rurales, que implica a ambas Administraciones en el legítimo ejercicio de sus competencias.

Por lo expuesto, al Pleno del Ayuntamiento se propone, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la consecución del objeto de este convenio.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de consignar en los Presupuestos Generales de 2006 un crédito de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), correspondiente a la aportación municipal al Convenio en dicha anualidad.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural y al Departamento de Intervención Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

3.- APROBAR PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES TRACON, S.L

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, decide dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa para un mayor estudio del mismo.

4.- APROBAR PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, decide dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa para un mayor estudio del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

**Vº Bº
ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.